



**ACTA DE RESOLUCIÓN ALEGACION PROPOSICIONES EXCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN "RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DEL SECTOR CALVARIO Y CALLES ADYACENTES CON TECNOLOGÍA LED"**

Reunidos en el salón de actos de la Casa Consistorial, el día 25 de junio de 2024, a las 09:00 horas, se constituye la Mesa de contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Objeto del contrato: Renovación alumbrado público del sector Calvario y calles adyacentes con tecnología led	
Tipo de contrato: Mixto, obra e instalación	
Procedimiento: abierto simplificado	Tipo de tramitación: ordinaria
Códigos CPV: 45100000 – Trabajos de preparación del terreno 50232000 – Servicios de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público 50232100 – Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles	
Valor estimado del contrato: 41.774,38 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 41.774,38 €	IVA%: 8.772,62 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 50.547,00€	
Duración de la ejecución: 60 días	

La composición de la mesa en la siguiente:

Presidente	Ismael Sanvictor Vidal (Alcalde-Presidente del Ayto. de Alfarrasí)
Vocal	Sergio Lurbe Torres (Secretario del Ayto. de Alfarrasí)
Vocal	Juan Emilio Sanz Vidal (Concejal del Ayto. de Alfarrasí).
Vocal y Secretaria de la Mesa	Genoveva Esteve Martí (Funcionaria del Ayto. de Alfarrasí)

Constituida la mesa, se inicia la sesión, procediendo la Secretaria a la lectura de la alegación presentada por la mercantil ANEUM LED, S.L. cuya proposición fue inadmitida por no cumplir los de presentación de la oferta establecidos en la cláusula 16.1 del pliego de condiciones que rigen la presente convocatoria.

Considerando que el artículo 16.4 de la LPACAP establece que las solicitudes, escritos y comunicaciones que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas pueden presentarse, entre otros medios, en las oficinas de Correos, en la forma reglamentariamente establecida. Este artículo, junto con el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por Real Decreto 203/2021, refuerza la validez de la presentación de documentos a través de Correos, siempre que se cumplan los procedimientos reglamentarios establecidos.

En este caso, el licitador presentó su oferta en una oficina de Correos y notificó esta acción mediante correo electrónico antes de que venciera el plazo de presentación. Este acto demuestra que el licitador cumplió diligentemente con los requisitos de presentación establecidos por la normativa vigente



## AJUNTAMENT D'ALFARRASÍ

C/Lepanto nº 2 46893 Alfarrasí (Valencia)  
Telf. 96 229 71 25 fax : 96 222 70 70

Por ello, la Mesa ACUERDA:

**1.- ADMITIR** la propuesta presentada por la mercantil ANEUM LED, S.L. y proceder a su apertura y calificación de la documentación (declaración responsable y proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente).

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

### CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.-

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

	Declaración responsable	Proposición económica	Criterio mejoras	Ampl. plazo garantía	Total puntos
<b>Empresa</b>	<b>Modelo normalizado</b>	<b>IVA NO INCLUIDO</b>	<b>Máx. 90 puntos Uds</b>	<b>Hasta 10 puntos 1 punto por mes</b>	<b>Suma puntos</b>
<b>ANEUM LED, S.L.</b>	Correcto	50.547,00 €	90 Uds.	10 meses	<b>100</b>
			<b>90 ptos.</b>	<b>10 ptos</b>	
<b>SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.</b>	Correcto	50.547,00 €	90 Uds.	10 meses	<b>100</b>
			<b>90 ptos.</b>	<b>10 ptos</b>	
<b>ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.</b>	Correcto	50.547,00 €	90 Uds.	-----	<b>90</b>
			<b>90 ptos.</b>		
<b>ELECTOMUR ILUMINACIONES, S.L.</b>	Correcto	50.547,00 €	90 Uds.	2 años	<b>100</b>
			<b>90 ptos.</b>	<b>10 ptos</b>	

De acuerdo con lo establecido en el apartado e) del artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente la valoración de las distintas proposiciones con el siguiente resultado:

POSICIÓN	EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	100
1	ELECTOMUR ILUMINACIÓN, S.L.	100
1	ANEUM LED, S.L.	100
2	ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.	90



**2.- Dirimir el empate** de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimonovena del Pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación, y de conformidad con el art. 147.2 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda solicitar a las empresas que tras la finalización de la ponderación han quedado empatadas en primer lugar, para que en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta Acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público presenten la documentación que se detalla.

Para dirimir el empate entre las ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores no hubiera dado lugar a desempate.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto el Acta que someto a la firma del Presidente y Vocal.